

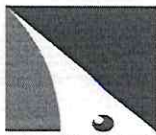
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN 15/2026

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 490.157 - Adquisición de productos de artes gráficas para la FADA.

- La Resolución de la Máxima Autoridad N°106/2026 de fecha 19/02/2026, por la cual se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026.
- La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.
- El Dictamen Justificativo de la convocatoria sin planificación.
- Que, el artículo 4 de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos
- Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.
- Que, el artículo 54 del Decreto Reglamentario 2264 establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.
- La resolución DNCP N° 454/2024 Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22.
- Que, la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del estado, entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas en el que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones públicas, menciona:
 - *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
 - *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

[Firma]
Ing. [Nombre] [Apellido]
Jefe Dpto. [Nombre]
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
Universidad Nacional de Asunción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MECANISMO UTILIZADO

En el presente dictamen se informa sobre el mecanismo utilizado para la obtención de los precios de referencias que guardan relación con el presente llamado. Los precios utilizados son de contratos de similares características al presente llamado: Contrato FADA N° 015/2025, Contrato FADA N° 041/2023, llamado ID 461.755, ID 436.370, además se utilizaron precios de páginas de internet oficiales, de los cuales se obtuvo un precio promedio que se adjunta en el presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

Los precios utilizados para la estimación de costos del presente llamado se realizaron con base a dos metodologías, teniendo en cuenta que los costos de los contratos utilizados para el referencial se adecuan al precio promedio del mercado, además de los precios obtenidos a través de páginas oficiales

Por ello, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante se remiten los precios promedios para la realización del presente llamado.

CONCLUSIONES

Ante lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución recomienda realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía con ID 490.157 - Adquisición de productos de artes gráficas para la FADA, utilizando como base el promedio obtenido en el cuadro precedente.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, en la ciudad de San Lorenzo, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiséis.


Ing. Eusebio Mesa
Jefe Dpto. UOC



Presupuesto referencial Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N°490157 - Adquisición de productos de artes gráficas

Productos de artes gráficas

Items	código de catálogo	Unidad de Medida	Cant.	Especificaciones Técnicas	Contrato 15/2025		Contrato 041/2023		Llamado ID 461755 - OFERTA DE Gráfica Monarca		Promedio	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	82121507-001	Unidad	25.000	- Impresion de caratulas, hojas o tapas (membretadas) Hojas membretadas en papel hilo de 90 gr. Tinta 4/0 medida oficio 21,7x33	252	6.300.000	373	9.325.000	400	10.000.000	342	8.550.000

					Contrato 041/2023		llamado ID 436.370 - Oferta de Lugal Sociedad Anónima		llamado ID 436.370 - Oferta de Artes Gráficas Visual		Promedio	
2	82121507-007	Unidad	2.500	Impresión de fichas - Ficha de préstamo impreso en cartulina opalina blanca lisa 200-220g/m2, impresión offset a una tinta, medida 15.5 x 9.5 cm	197	492.500	320	800.000	330	825.000	282	705.000

					Contrato 041/2023		llamado ID 436.370 - Oferta de Lugal Sociedad Anónima		llamado ID 436.370 - Oferta de Artes Gráficas Visual		Promedio	
3	44121506-001	Unidad	2.500	Sobre tipo carta - Sobre de Bolsillo de préstamo de ficha en papel obra 90 gr. Medida 17.5 x 11cm	652	1.630.000	1.000	2.500.000	805	2.012.500	819	2.047.500

					Contrato 041/2023		Precios WEB		Precios Web		Promedio	
4	44121505-004	Unidad	2000	Sobre de manila grande, 30 x 40 cm	1.688	3.376.000	1.497	2.994.000	1.600	3.200.000	1.595	3.190.000

14.492.500



Sobre bolsa manila 30 x 40

Sobres
CÓDIGO: 01.05.0021

₡. 1.600

Cantidad

1

Agregar al carrito





HIGIENE



LIBRERIA



HOGAR



PAPELERIA



ALIMENTOS Y BEBIDAS



INFORMATICA

[Inicio](#) > [LIBRERIA](#) > [FORMULARIOS, SOBRES](#) > [SOBRES MARRONES](#) > [Sobre Manila Avon 30 X 40](#)

AGOTADO

AVON

Sobre Manila Avon 30 X 40

Cod.: 1002975

Agotado

GS 1.497

[Consultar al Whatsapp](#)

Cantidad

- 1 +

[Agregar al Carrito](#)

Compartir: [Facebook](#) [WhatsApp](#)





Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 15/2025

1. Contrato de Servicio de impresión de carpeta institucional y hoja membretada

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., con RUC, 80105708-6, domiciliada en Humaitá 965 casi Colón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor José Carlos Zacarías Alves, con CI 3993277, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de impresión de carpeta institucional y hoja membretada", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461755 - Servicio de impresión de carpeta institucional y hoja membretada.

3. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

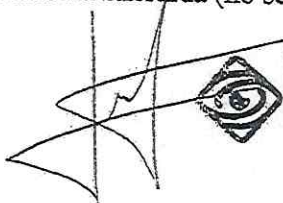
- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

 **VISUAL**
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.755

6. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 461.755, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 760/2025.

7. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	Visual Artes Gráficas S.R.L		
				Proced.	P. Unitario	P. Total
1	UNIDAD	3000	Impresión de carpetas institucional según EETT	NACIONAL	1.950	5.850.000
2	UNIDAD	10000	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) según EETT	NACIONAL	252	2.520.000
TOTALES						8.370.000

Total: Gs. 8.370.000 (guaraníes ocho millones trescientos setenta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

8. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

 **VISUAL**
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Ariel Fidelino Soria Cocco

Cargo/s: Jefe del Departamento de almacén y suministros de la FADA

Dependencia/s: Departamento de almacén y suministros de la FADA

11. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

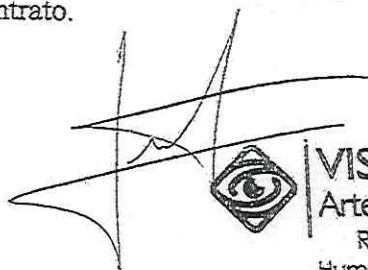
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



VISUAL
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón

Prof. Arc. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

16.IDIOMA DEL CONTRATO

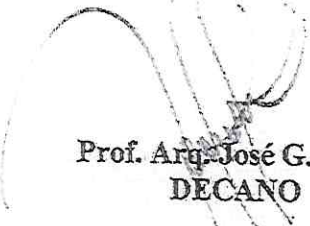
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

17.Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 8 mes Julio y año 2025.


José Carlos Zacarías Alves
Visual Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO

 **VISUAL**
Artes Gráficas S.R.L.
RUC: 80105708-6
Humaitá N° 965 casi Colón





Llamado ID 461755

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS

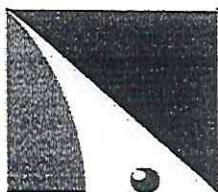
Ítem	Unidad de medida	Cant.	Descripción	Precio Referencial	Gráfica Monarca S.R.L				Visual Artes Gráficas S.R.L					
					Atributos	Procedencia	P. Unitario	P. Total	%	Atributos	Procedencia	P. Unitario	P. Total	%
1	Unidad	3000	Impresión de carpetas institucional según EETT	3.645	Unidad de medida: unidad Presentación: unidad	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199699	3.000	9.000.000	- 18	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: Unidad	procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional: 199979	1.950	5.850.000	-47
2	Unidad	10000	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) según EETT	335	Unidad de medida: unidad Presentación: unidad	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199699	400	4.000.000	19	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional: 199979	252	2.520.000	-25
								13.000.000					8.370.000	

Maria Asunción González
Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Luz Ninoz
Lic. Luz Ninoz
Comité de Evaluación de Ofertas



Carolina Almeida
Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

C. Elect.: uoc@fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 041/2023

1. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FADA/UNA

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario - San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRIGÓN S.A., domiciliada en Juan Balansa 1716 e/ San Andrés y Amanecer, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Friedmann Ortiz, con Cédula de Identidad N° 3.639.365, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FADA/UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación Directa con ID N° 436.370 para Adquisición de Productos e impresiones de Artes Gráficas para la FADA/UNA.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

4. Documentos adicionales del contrato

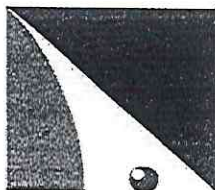
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.370.


Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigón S.A.


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 041/2023

6.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

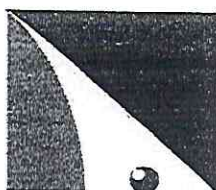
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID N° 436.370, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1083/2023 de fecha 16/11/2023.

7.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Unidad de medida	Cant.	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	2000	Cartulina blanca lisa oficio	Frigón	Nacional	697	1.394.000
2	Unidad	2000	Cartulina blanca lisa A4	Frigón	Nacional	576	1.152.000
3	Unidad	200	Cartulina lisa blanca - 200 gr. Tamaño 35 cm x 50 cm	Frigón	Nacional	1.231	246.200
4	Unidad	3000	Sobre de manila grande - 30 x 40 cm sin membrete - papel madera	Frigón	Nacional	1.688	5.064.000
5	Unidad	1000	Sobre de manila grande - bolsa, medida 26x36 cm troquelado y pegado, con diseño de la FADA, según muestra	Frigón	Nacional	1.195	1.195.000
6	Unidad	2500	Sobre de bolsillo - medida 17,5 x 11 cm	Frigón	Nacional	652	1.630.000
7	Unidad	1000	Tríptico de la carrera de Arquitectura según PBC	Frigón	Nacional	873	873.000
8	Block	30	Impresión de Block de hojas para resolución - según PBC	Frigón	Nacional	74.625	2.238.750
9	Block	30	Impresión de hojas para certificados de	Frigón	Nacional	61.134	1.834.020

Carlos Fríasman Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

C. Elect.: uoc@fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

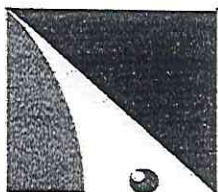
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 041/2023

			estudios con logo nuevo - según PBC				
10	Unidad	1000	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Arquitectura - según PBC	Frigón	Nacional	1.712	1.712.000
11	Unidad	500	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Diseño Industrial - Según PBC	Frigón	Nacional	1.997	998.500
12	Unidad	100	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Música -Clásica - según PBC	Frigón	Nacional	4.848	484.800
13	Unidad	100	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Música - Popular - según PBC	Frigón	Nacional	4.848	484.800
14	Unidad	5000	Ficha catalográfica - 12,5 x 7,5 cm cartulina lisa color celeste	Frigón	Nacional	197	985.000
15	Unidad	5000	Ficha de préstamo - 15,5 x 9,5 cm cartulina lisa blanca	Frigón	Nacional	197	985.000
16	Unidad	500	Libreta de cátedra - carrera de Arquitectura - según PBC	Frigón	Nacional	4.506	2.253.000
17	Unidad	300	Libreta de cátedra - carrera de Diseño Industrial - según PBC	Frigón	Nacional	5.570	1.671.000
18	Unidad	200	Libreta de cátedra - carreras del ISA - según PBC	Frigón	Nacional	8.264	1.652.800
19	Unidad	100	Libreta de cátedra - carrera de Danza - según PBC	Frigón	Nacional	15.042	1.504.200
TOTAL							28.358.070

Carlos Friedman Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Prof. Arq. José G. Insfran G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

C. Elect.: uoc@fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 041/2023

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 28.358.070 (guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta y ocho mil setenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

8.VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

9.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

10.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

11.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

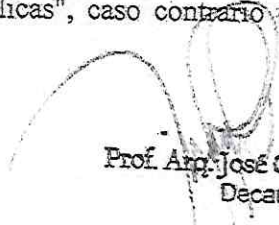
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

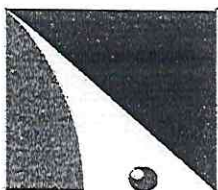
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.


Prof. Arp. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

C. Elect.: uoc@fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 041/2023

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

15.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17.SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 29 mes noviembre y año 2023.


Carlos Friedmann Ortiz
FRIGÓN S.A.
Ruc: 80025668-9

FRIGÓN S.A.
Jacques Belansa N° 1716 cl San Andrés
Tel.: 0991.706300
Lambaré - Paraguay


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO - FADA/UNA





FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
ANEXO 2 - ID N° 436.370 Adquisición de productos e impresiones de Artes Gráficas para la FADA/UNA
CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS

Item	Unidad	Cant.	Descripción	Precio Referencial	FRIGÓN S.A				LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA				ARTES GRÁFICAS VISUAL de Teófilo Celina Villalón						
					Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	K	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	%	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	%
1	UNIDAD	2000	Cartulina blanca lisa oficio	1.293	FRIGÓN	NACIONAL	697	1.394.000	-46	LUGAL	PARAGUAY	550	1.100.000	-37	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	970	1.940.000	-25
2	UNIDAD	2000	Cartulina blanca lisa A4	960	FRIGÓN	NACIONAL	576	1.152.000	-49	LUGAL	PARAGUAY	550	1.100.000	-41	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	720	1.440.000	-25
3	UNIDAD	2000	Cartulina lisa blanca - 200 gr. Tamaño 35 cm x 50 cm	2.444	FRIGÓN	NACIONAL	1.221	2.442.000	-50	LUGAL	PARAGUAY	800	1.600.000	-47	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	1.835	3.670.000	-25
4	UNIDAD	3000	Sobre de manila grande - 30 x 40 cm sin membrete - papel madera	1.975	FRIGÓN	NACIONAL	1.688	5.064.000	-45	LUGAL	PARAGUAY	2.000	6.000.000	1	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	1.485	4.455.000	-25
5	UNIDAD	1000	Sobre de manila grande - bolsa, medida 26x36 cm torquedo y pegado, con diseño de la EADA - según muestra	2.940	FRIGÓN	NACIONAL	1.195	1.195.000	-59	LUGAL	PARAGUAY	3.000	3.000.000	2	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	2.205	2.205.000	-25
6	UNIDAD	2500	Sobre de bolsillo - medida 17,5 x 11 cm	1.071	FRIGÓN	NACIONAL	653	1.632.000	-33	LUGAL	PARAGUAY	1.000	2.500.000	-7	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	805	2.012.500	-25
7	UNIDAD	1000	Típico de la carrera de Arquitectura según PBC	1.577	FRIGÓN	NACIONAL	873	873.000	-45	LUGAL	PARAGUAY	900	900.000	-43	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	1.185	1.185.000	-25
8	BLOCK	30	Impresión de Block de hojas para resolución - según PBC	138.091	FRIGÓN	NACIONAL	74.035	2.221.500	-48	LUGAL	PARAGUAY	95.000	2.850.000	-31	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	85.000	2.550.000	-38
9	BLOCK	30	Impresión de hojas para certificados de estudios con logo nuevo - según PBC	107.084	FRIGÓN	NACIONAL	61.131	1.834.020	-43	LUGAL	PARAGUAY	130.000	3.900.000	21	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	50.315	2.402.450	-25
10	UNIDAD	1000	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Arquitectura - según PBC	2.779	FRIGÓN	NACIONAL	1.212	1.212.000	-38	LUGAL	PARAGUAY	1.400	1.400.000	-50	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	2.035	2.035.000	-25
11	UNIDAD	500	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Diseño Industrial - Según PBC	3.695	FRIGÓN	NACIONAL	1.997	998.500	-46	LUGAL	PARAGUAY	2.400	1.200.000	-35	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	2.725	1.362.500	-25
12	UNIDAD	100	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Música - Clásica - según PBC	8.969	FRIGÓN	NACIONAL	4.488	448.800	-46	LUGAL	PARAGUAY	5.400	540.000	-40	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	6.730	673.000	-25
13	UNIDAD	100	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Música - Popular - según PBC	8.969	FRIGÓN	NACIONAL	4.488	448.800	-46	LUGAL	PARAGUAY	5.400	540.000	-40	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	6.730	673.000	-25
14	UNIDAD	5000	Ficha catalográfica - 12,5 x 7,5 cm cartulina lisa color celeste	435	FRIGÓN	NACIONAL	197	985.000	-55	LUGAL	PARAGUAY	220	1.100.000	-49	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	330	1.650.000	-24
15	UNIDAD	5000	Ficha de préstamo - 15,5 x 9,5 cm cartulina lisa blanca	435	FRIGÓN	NACIONAL	197	985.000	-55	LUGAL	PARAGUAY	330	1.650.000	-36	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	330	1.650.000	-24
16	UNIDAD	500	Libreta de cátedra - carrera de Arquitectura - según PBC	10.121	FRIGÓN	NACIONAL	4.508	2.254.000	-55	LUGAL	PARAGUAY	7.000	3.500.000	-21	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	7.595	3.797.500	-35
17	UNIDAD	300	Libreta de cátedra - carrera de Diseño Industrial - según PBC	10.121	FRIGÓN	NACIONAL	5.530	1.659.000	-45	LUGAL	PARAGUAY	7.000	2.100.000	-21	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	7.595	2.278.500	-35
18	UNIDAD	200	Libreta de cátedra - carreras del ISA - según PBC	10.121	FRIGÓN	NACIONAL	3.364	1.632.800	-18	LUGAL	PARAGUAY	7.000	1.560.000	-21	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	7.595	1.519.000	-35
19	UNIDAD	100	Libreta de cátedra - carrera de Danza - según PBC	10.121	FRIGÓN	NACIONAL	15.031	1.504.200	-49	LUGAL	PARAGUAY	7.000	700.000	-21	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	7.595	759.500	-35
TOTALES								18.348.970					34.500.000				35.036.500		

Lic. Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas



Para Luz Núñez
C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Lucio Medina
Comité de Evaluación de Ofertas